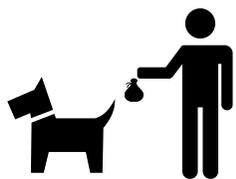


# ES TU MASCOTA, ES TU **RESPONSABILIDAD**

Recogiendo los  
excrementos de  
tu mascota...



- Colaborarás en la mejora de la limpieza del municipio.
- Contribuirás a eliminar malos olores y manchas en nuestras calles, mejorando el aspecto de nuestro pueblo.
- Evitarás sanciones de hasta 300,50€\*.
- Garantizas la protección y convivencia entre los perros y los ciudadanos.

Eliminar los restos  
de orines nos  
beneficia a todos.



\*Ensuciar las vías y espacios públicos y cualquier lugar destinado al tránsito o esparcimiento de los ciudadanos con deposiciones fecales de perros. Permitir que los perros miccionen en mobiliario urbano, fachadas de edificios públicos y/o viviendas.

La no retirada de los excrementos de aceras y otras zonas peatonales

Es sancionable con una multa de hasta 300,50€.

Reglamento Municipal Regulador de la tenencia, control y protección de los animales art. 66.1 a) y b) y art. 67.

¡Caminar mirando al cielo  
es más bonito que mirando  
al suelo!



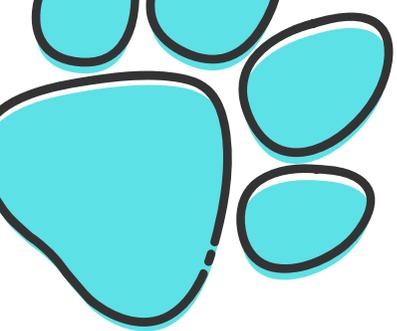
Folleto impreso en  
papel reciclado

# CENSA a tu mascota

## Nos beneficia a todos



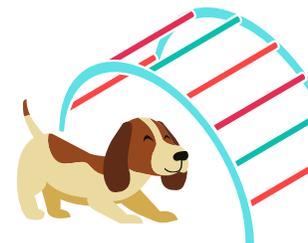
Ayuntamiento de  
Velilla de San Antonio



# CENSAR A TU MASCOTA, nos beneficia a todos

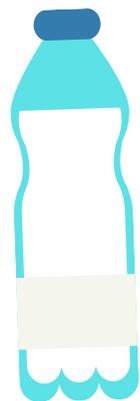
Tener un censo de perros actualizado nos permite realizar actuaciones orientadas a ellos como:

- ✓ Invertir en parques de recreo e instalaciones de sanecanes adecuados para el número de perros que existen en el municipio. Así garantizamos la protección y convivencia entre los perros y los ciudadanos.
- ✓ Un suministro ininterrumpido de bolsa para heces y botella para limpieza de orina que el Ayuntamiento ofrece gratuitamente a los dueños una vez censado el perro. Así compatibilizamos la tenencia de animales con la higiene, la salud pública y la seguridad de las personas y bienes.
- ✓ Realizar campañas específicas. Estableciendo normas de protección de animales de compañía en el entorno humano.



El censo de tu mascota fomenta la participación ciudadana en la defensa de los animales, preservando la salud, tranquilidad y seguridad de mascotas y ciudadanos.

CENSA a tu  
mascota y  
llévate  
GRATIS  
BOLSAS para  
heces y una  
BOTELLA  
para  
limpiar  
restos de  
orines



Inscribe tu perro en la concejalía de Sanidad, en el plazo de tres meses desde su nacimiento o de un mes desde su adopción o compra.

Presenta tu solicitud:

- A través de la Sede Electrónica. Operativo las 24 horas del día <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/info.0>
- En el Registro Municipal previa cita en <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/citaprevia.1>
- En los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tasa de registro en el censo y entrega de documentación de animales domésticos y de compañía: 25,00€ (solo se paga una vez)

Más información en el Reglamento Municipal Regulador de la tenencia, control y protección de los animales: <https://www.ayto-velilla.es/wp-content/uploads/reglamento-tenencia-animales-bocm-20150831-24.pdf>